

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 170-2006

Guatemala, 31 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito contar con los recursos necesarios que le permitan cumplir con los pagos de prestaciones laborales para el personal permanente que ha dejado de prestar sus servicios en la institución y que gozan de ese derecho conforme Resoluciones emitidas por la Junta Nacional de Servicio Civil, así como para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", indispensables para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos y metas de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 522 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
13	Procuraduría General de la Nación	11	11	147,000	147,000
14	Procuraduría General de la Nación	11	11	835,600	835,600
	Totales			982,600	982,600

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

GAMM/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>982,600</u>	<u>982,600</u>
Procuraduría General de la Nación	<u>982,600</u>	<u>982,600</u>
Funcionamiento	<u>982,600</u>	<u>982,600</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 982,600)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Efraín Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML